FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Codigo: MA-GC-F-018**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024-1
	Consecutivo	PAA-2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Adecuación Observatorio Inmobiliario Barranquilla	
Código BPIN No.	2023080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Marla Florez Acuña	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de Gestión Catastral – Secretaria Distrital De Hacienda**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	la competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla se encuentra radicada en cabeza del alcalde distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante ***decreto no. 0425 del 2022*** dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el secretario general del distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarias, gerencias, oficinas y demás dependencia del distrito. el decreto 148 de 2020 define la gestión catastral como un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los procesos catastrales. dentro de los procesos se encuentra la formación,	

	actualización, conservación y difusión de la información catastral, cuyo objetivo es garantizar la información física, jurídica y económica de los inmuebles del territorio colombiano. (decreto 148/2020) la gerencia de gestión catastral hoy como gestor catastral tiene las siguientes obligaciones generales: 1. prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 2. prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 3. garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la agencia nacional de tierras (ant). 4. suministrar permanentemente la información catastral en el sistema nacional de información catastral (sinic), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 5. garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el sistema nacional de información catastral (sinic) o la herramienta tecnológica que haga sus veces. 6. prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral. 7. prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado. 8. garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la agencia nacional de tierras (ant). 9. suministrar permanentemente la información catastral en el sistema nacional de información catastral (sinic), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora. 10. garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el

	sistema nacional de información catastral (sinic) o la herramienta tecnológica que haga sus veces. así mismo el Decreto Acordal No 0801 de 2020, en su artículo 75, establece las siguientes funciones primarias para la gerencia de gestión catastral: - diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, dentro del marco normativo vigente. - ejecutar como gestor catastral habilitado los procedimientos establecidos para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito de la gestión catastral en el área establecida por los límites de la unidad orgánica catastral del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla, de acuerdo con las competencias otorgadas por la legislación en la materia. dentro de las funciones secundarias de la gerencia de gestión catastral se encuentra la de actualizar las características físicas de los predios, el uso actual de las tierras y construcciones, ubicadas en el distrito de barranquilla, como elemento de la planeación del desarrollo socioeconómico de la ciudad, renovando los datos de la formación catastral, eliminando las disparidades en el componente económico originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario, como base del observatorio inmobiliario. el plan de desarrollo “soy barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “administración pública eficiente” el programa “mejor inversión pública” el cual cobija el proyecto denominado “adecuación observatorio inmobiliario barranquilla”, a través de capas de información geográfica predial, con el fin de contribuir a la seguridad jurídica de la propiedad de ordenamiento y la planeación social y económica del territorio, incorporando

	variables que permitan tener datos sobre el comportamiento de los valores catastrales , del uso del suelo, del área del terreno, así como de la actividad inmobiliaria y el crecimiento del número de predios del distrito de barranquilla que fortalecen la implementación del catastro con enfoque multipropósito. Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos para garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que : - se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. en este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario. - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla para poder cumplir con el proyecto, por lo cual el plazo a establecerse estaría dentro de los términos de ejecución para alcanzar las metas de dicho proyecto de inversión. por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el plan de desarrollo distrital 2020-2023 “soy barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de veintiun (21) personas naturales para asesorar el desarrollo de las actividades de mantenimiento, actualización y control de calidad de la base geografica dentro de los procesos catastrales.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	

<table>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA BASE GEOGRAFICA DENTRO DE LOS PROCESOS CATASTRALES.</td></tr>
<tr><td>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere de la prestación de servicios de profesionales de veintiún (21) personas naturales, discriminadas así: doce (12) Arquitectos, un (1) Ingeniero Civil, un (1) ingeniero de Telecomunicaciones, un (1) Ingeniero Catastral y geodesta, tres (3) Ingenieros de Sistemas, dos (2) Ingenieros electrónicos y de Telecomunicaciones, un (1) Ingeniero Industrial, para asesorar el desarrollo de las actividades de mantenimiento, actualización y control de calidad de la base geográfica dentro de los procesos catastrales.

El servicio debe ser prestado en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaria Distrital de Hacienda de conformidad con las actividades contractuales

• Entregar la información geográfica catastral producto de los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral.
• Contribuir en la migración de los datos geográficos a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
• Hacer la validación de la información relacionada con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación</td></tr>
</table>

	General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

	6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Planeación-Oficina Habitat relacionadas con el objeto contractual. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

<table>
<tr><td>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($490.800.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-0406016-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>47</td><td>ICLD</td><td>$490.800.000</td></tr>
</table>

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</td></tr>
</table>

	Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202400472** Valor: **$511.800.000** Autorizados por: Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El **DISTRITO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cédula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.

	4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (En los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas

3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Ver Anexo - Contratistas

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Codigo: MA-GC-F-018**

3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**ERNESTO SALEBE BELLO**
CARGO:	**GERENTE**
Proyectó:	Marla T. Florez Acuña

Anexo – Contratistas

SUPERVISOR	GRUPO	PERFIL	OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	PLAZO	VALOR TOTAL
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.	impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a	$21.000.000

Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda			con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información	de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes	partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.	y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000).	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de	Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.	supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			• Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.	cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.	establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero de telecomunicaciones, con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	$21.000.000

			Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica,	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero industrial, con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			• Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas	informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			(Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero de sistemas, con experiencia mínima de doce (12) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$21.000.000

			• Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios	seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero Electrónico y de telecomunicaciones, con experiencia mínima de quince (15) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$22.800.000

			• Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados. • Realizar las validaciones de la información relacionadas	impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero Civil, con experiencia mínima de quince (15) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$22.800.000

			• Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones,	parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto, con experiencia mínima de quince (15) meses.	• Realizar la migración del dato a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, cumpliendo con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de TRES MILLONES	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el	$22.800.000

			• Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Ayudar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Contribuir al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en la actualización en sistema las modificaciones detectadas en el proceso de actualización catastral. • Contribuir en las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.	artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Realizar la revisión geográfica de los predios asignado dentro del proceso de actualización. • Contribuir en el proceso de depuración de los predios asignados. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.			

Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero catastral y geodesta, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	• Coordinar en forma articulada con los líderes estratégicos de la Gerencia Catastral, el diseño y seguimiento a los indicadores establecidos para el proyecto de actualización catastral del Distrito de Barranquilla, brindar los reportes que requiera el proyecto en sus diferentes fases y divulgar los resultados a las partes interesadas • Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante del proceso de actualización. • Definir o ajustar la planeación, del proyecto de actualización, de acuerdo con las normas, procedimientos y técnicas • Establecer Indicadores de gestión por actividad en el proceso de actualización. • Obtener, gestionar y garantizar con las estadísticas del sistema una calidad óptima de la información • Responder por la correcta ejecución de cada una de las	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Tres (3) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en	El plazo para la ejecución del Contrato será por tres meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$12.000.000

			actividades del proyecto, en plazos y calidad del mismo, en un marco eficiente de gestión administrativa. • Coordinar con los responsables de SIG, Base de datos y el sistema de la Gerencia Catastral, las labores orientadas al cumplimento de los estándares de la información catastral, de conformidad con el modelo de aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL en su versión vigente. • Verificar que en cada uno de los grupos las actividades se desarrollen conforme a los documentos técnicos y legales de la Gerencia y se lleven los controles de calidad definidos en los manuales de procedimientos, instructivos y formatos vigentes y establecer los que considere necesarios para garantizar la calidad de los procesos y productos resultantes del proyecto. • Coordinar la programación de reuniones de trabajo con	las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			el equipo del proyecto y participar en las reuniones en la que sea solicitada su asistencia.			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	• Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. • Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$24.000.000

			• Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.	haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto, con experiencia mínima de dieciocho (18) meses.	• Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. • Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$24.000.000

			• Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. •	las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral	1	Arquitecto, con experiencia mínima de veinte (20) meses.	• Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del	$25.800.000

Secretaria de Hacienda			• Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de	Seis (6) pagos por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($4.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			avances del proceso de revisión y depuración. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente	el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente	1	Arquitecto, con experiencia mínima de veinte (20) meses.	• Garantizar la calidad de la información geográfica	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA	El plazo para la ejecución del Contrato será	$25.800.000

Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda			catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. • Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la	de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($4.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes	por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.	y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			• Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero electrónico y de telecomunicaciones, con experiencia mínima de veinte (20) meses.	• Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. • Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento.	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($4.300.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$25.800.000

			• Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad	pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			para el cumplimiento del objeto contractual. • Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Arquitecto, con experiencia mínima de veinticinco (25) meses.	• Realizar la implementación del modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL en el proceso de actualización catastral del Distrito. • Coordinar la asignación, captura y ajustes de calidad de la información catastral en el modelo de levantamiento catastral versión vigente por normativa. • Garantizar la calidad de la información obtenida por el proceso de actualización y su respectiva aplicación en el sistema de información catastral • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$30.000.000

			• Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas puedas causar perjuicio al contratante. • Otras actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.	haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral Secretaria de Hacienda	1	Ingeniero de Sistemas, con experiencia mínima de veinticinco (25) meses.	• Realizar la implementación del modelo de datos oficial para Colombia LAMD_COL en el proceso de actualización catastral del Distrito. • Garantizar la calidad de la información geográfica catastral en los procesos de Actualización, Conservación y Difusión catastral. • Realizar el control previo al dato migrado a la plataforma del Sistema Catastral	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Seis (6) pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$30.000.000

			designado por la Gerencia, para que cumpla con todos los parámetros de calidad establecidos en los instructivos de control de calidad gráfica catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. • Realizar las validaciones de la información relacionadas con: Exactitud Temática (Validación por condición de predio), Consistencia Lógica, Consistencia de Dominio (Validación por condición de predio) Consistencia Topológica (Validación General), Consistencia de formato, Exactitud posicional (Sistema de referencia), Validaciones geométricas (Utilización de extensión de ArcGIS Datareviewer), Completitud Totalidad, Omisiones, Comisiones, Diferencia de Áreas, Cubrimiento. • Construir la información catastral que se dispondrá en las herramientas que disponga el distrito para la difusión de la información catastral. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración.	presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.		

			• Colaborar en el diligenciamiento de formatos oficiales y cuadros utilizados en el proceso de depuración. • Verificar los planos relacionados con el proceso de depuración. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Asesorar al grupo de control de calidad por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Asesorar en el proceso de Zonas Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG) • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. • Asignar las labores de digitalización y depuración del personal correspondiente			
Ernesto Salebe Bello CC 72.373.350 Gerente Gerencia de Gestión Catastral	1	Ingeniero de Sistemas, con experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses.	• Realizar el seguimiento semanal del 100% de los tramites del proceso de conservación catastral	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:	El plazo para la ejecución del Contrato será por seis meses a partir del	$36.000.000

Secretaria de Hacienda			aprobados, garantizando así su efectiva aplicación en el sistema, su envío y aplicación en la gerencia de gestión de ingresos. • Asesor en la incorporación de la estratificación socioeconómica a las capas no parcelarias del Catastro Distrital, con el objeto de cumplir el modelo LAND Col. • Asesoría en la adopción del instrumento de financiación de proyectos de renovación urbana, producto del recaudo del predial futuro. • Liderar proyectos y desarrollar estrategias de operación para cubrir las necesidades de los interesados de la Infraestructura de Datos Espaciales. • Establecer la metodología a seguir para la implementación del Observatorio Inmobiliario del Distrito. • Garantizar que el Observatorio Inmobiliario refleje una información confiable, de acuerdo con la	Seis (6) pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	

			situación actual del mercado inmobiliario. • Coordinar la formulación de las políticas y estándares de la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito. • Elaborar en formatos de Excel los cuadros de avances del proceso de revisión y depuración de la información Inmobiliaria del Distrito. • Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla. • Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual. • Todos los productos entregados por el contratista serán propiedad intelectual del Distrito de Barranquilla.	Distrito de Barranquilla.		